

Desde STEA-Intersindical trasladamos a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las siguientes **incidencias detectadas respecto a los centros y puestos de especial dificultad, instando a la Consejería su subsanación, por considerar que los siguientes centros o puestos cumplen con los requisitos suficientes para ser considerados de especial dificultad**, conforme establece la Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre, por la que se fijan los criterios para determinar los puestos y centros públicos docentes no universitarios susceptibles de ser catalogados como de especial dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón, se indican los criterios que a nuestro juicio cumplen de los recogidos en el artículo 2 de la citada Orden.

PROVINCIA DE HUESCA:

1º En el CRA RIO ARAGÓN los siguientes puestos:

Localidad Salvatierra de Esca

1.J. 1.º Centros de Educación Infantil y Primaria de 2 y 3 unidades que se encuentren a más de 45 km de una población de más de 5000 habitantes.

1. J. 4.º Puestos de Centros de Educación Infantil y Primaria de 2 y 3 unidades que tengan al menos 5 niveles diferentes.

1.J.3.º Puestos ubicados en centros o secciones de centros aislados y con difícil acceso.

Localidad Berdún

1.J-4.º Puestos de Centros de Educación Infantil y Primaria de 2 y 3 unidades que tengan al menos 5 niveles diferentes.

Localidad Jasa

1.J-2º puestos de escuelas unitarias

Localidad Anso

1.J. 1.º Centros de Educación Infantil y Primaria de 2 y 3 unidades que se encuentren a más de 45 km de una población de más de 5000 habitantes.

1.J. 4.º Puestos de Centros de Educación Infantil y Primaria de 2 y 3 unidades que tengan al menos 5 niveles diferentes.

1.J. 3.º Puestos ubicados en centros o secciones de centros aislados y con difícil acceso.

Localidad Hecho

J-3.º Puestos ubicados en centros o secciones de centros aislados y con difícil acceso.

Localidad Santa Cilia

1.J-3.º Puestos ubicados en centros o secciones de centros aislados y con difícil acceso.

2º En el **CRA ALTA RIBAGORZA**, por serles de aplicación lo dispuesto en los apartados "1.I" o/y "1.J" del artículo 2 de la Orden, los siguientes puestos, :

- 2 Plazas itinerantes de Educación Física
- 2 Plazas itinerantes de Inglés
- 2 Plazas itinerantes de A.L.
- 1 Plaza itinerante de P.T.
- 1 Plaza itinerante de Francés.
- 1 Plaza itinerante de Ed. Musical
- Tutores de las escuelas de Sahún, Laspaúles y Cerler.

PROVINCIA DE TERUEL:

1º En el **CPA ISABEL DE SEGURA** el aula habilitada del Centro Penitenciario de Teruel. Apartado 1.B del artículo 2 de la orden.

2º En el **CEIP LA FUENFRESCA** el aula TEA. Apartado 1.E.

3º En el **CRA CAMPO DE BELLO** la totalidad de los puestos del CRA por cumplir uno o varios de los siguientes apartados: 1.I, 1.J.1º y 1.J.2º.

4º El **CRA JAVALAMBRE**. Hasta ahora ha tenido la condición de centro de difícil desempeño. Tras la actualización deja de tener la condición pues una de las localidades no cumple el criterio de 1 a 3 unidades y al menos 4 niveles, es decir el apartado 1.J.5º, sin embargo el resto de localidades sí cumplen dicho apartado.

5º En el **CRA DE MUNIESA** los siguientes puestos:

Colegio de **Oliete**. Apartado 1.J.2º
Colegio de **Alacón**. Apartado 1.J.2º

Profesorado Itinerante, apartado 1.I, en los tres centros (Muniesa, Oliete y Alacón) de:

Pedagogía Terapéutica.
Música.

Profesorado itinerante, apartado 1.I, en dos centros (Oliete y Alacón) de:

Inglés.
Educación Física.

6º En el CRA TURIA los siguientes puestos:

Todos los puestos itinerantes y que comparten centro del CRA. Apartado 1.I.
Localidad de Riodeva. Apartado 1.J.2º y apartado 1.J.3º.

7º Las itinerancias de todos los CRAS que no entran como centro de difícil desempeño tampoco aparecen. Apartado 1.I.

PROVINCIA DE ZARAGOZA:

1º En varias localidades del **CRA LOS BAÑALES** se cumplen los requisitos de la orden: En varias localidades se cumplen los requisitos de la orden (apartados 1.I y 1.J) que ahora pasamos a analizar:

1.I. Puestos itinerantes y puestos que comparten centros: Actualmente en el CRA hay 5 maestros que están itinerando pero sólo un puesto se ha considerado de difícil desempeño.

1.J.2º Puestos de Escuelas Unitarias: La escuela de Castiliscar es unitaria con 9 alumnos de 7 niveles.

1.J.3º Puestos ubicados en centros o secciones de centros aislados y con difícil acceso: La escuela de Luesia está a 30 km de Ejea y 30 km de la sede, la carretera es sinuosa y en invierno hiela y a veces nieva. Los itinerantes van con el tiempo justo para desplazarse en el recreo.

1.J.4º Puestos de Centros de Educación infantil y Primaria de 2 y 3 unidades que tengan al menos 5 niveles diferentes:

La escuela de Alera tiene 2 unidades con 7 niveles.

La escuela de Luesia tiene 2 unidades con 6 niveles

La escuela de Uncastillo tiene 3 unidades con 9 niveles

Zaragoza a 3 de noviembre de 2017.

Atentamente,

Fdo. Mª Teresa Giménez Acón.

Integrante del Secretariado de STEA-Intersindical.

A la atención de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte de Aragón.

